



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2021-MSI

San Isidro, 23 de julio de 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 154-2021-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, sobre reconocimiento con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el 28 de julio se conmemorará el Bicentenario de la Independencia del Perú, proclamada en 1821 por el General don José de San Martín;

Que, Mariano Santos Mateo nació en Cusco en 1850 e ingresó a la Policía en 1875. En ese entonces la institución se denominaba "Guardia Civil del Perú". Conformó el "Batallón Guardias de Arequipa", donde se distinguió naturalmente, por su desprendimiento y su entrega noble por la institución y por los intereses del país. El 27 de noviembre de 1879, en plena "Guerra del Pacífico", se produjo el triunfo de las armas peruanas en la Batalla de Tarapacá, donde Mariano Santos en medio del enfrentamiento, arremetió contra el enemigo, arrebatando el estandarte del regimiento segundo de línea chileno. En reconocimiento a su heroísmo, el Congreso de la República mediante Ley N° 27818, de 1998, le otorgó el grado de alférez. Finalmente con este proyecto de ley se le confiere a título póstumo, el grado honorífico de Gran General de la Policía Nacional del Perú;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un RECONOCIMIENTO ESPECIAL, en homenaje póstumo, al héroe nacional Alférez de la Policía Nacional del Perú **MARIANO SANTOS MATEO**, con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú, en mérito a su entrega y valor heroico en defensa de nuestra Patria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, al héroe nacional Alférez de la Policía Nacional del Perú **MARIANO SANTOS MATEO**, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde